

Por Su Señoría el Intendente de la Cantabria.

Enterado del Oficio de V. S. de 1.º del C.º no puedo
 menos de manifestarle q.º según la orden q.º en el re-
 comunico deben estar á disposicion de la Prov. todas las
 Ventas q.º en ella tiene la Corona, asta tanto q.º se satisfa-
 gan las deudas q.º contraen con el motivo de la permanen-
 cia y transito del Exército; este es su verdadero es-
 piritu y lo q.º expresamente se previene en esta orden.
 Dios que á V. S. m. d. De mi Disputado. q.ºnta V. S. lo pida
 Abril 11 de 1809.

ATHO-FHPO-DH-254-1-78

